



# CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
2006-S-7
FECHA
24.02.2006
ROL S.I.I.
7200 - 64 al 104

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 1º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
D) El Permiso de Edificación N° 273 de fecha 29.09.2004  
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION  
del Reglamento de Copropiedad, a fojas 291 173 16-01-2006  
991 N° 620 de fecha 20-02-2006

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el CONDO. STA. PAULA ubicado en calle/ avenida/ camino COSME CHURRUCA 335 de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOB. LOMAS DE SAN ANDRES LTDA. representada por FERNANDO MORAGA BRAVO
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO SANTA PAULA
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO TIPO A cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

			ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO	\$	6.282
SANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	41	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.680	\$	68.880
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	7	1 CUOTA DE AHORRC-CORVI	\$ 840	\$	5.880
TOTAL A PAGAR				\$	81.042
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	2985555	FECHA	\$	21.02.2006
CONVENIO DE PAGO	Nº	—	FECHA	\$	—
			1. ra CUOTA	\$	—

**NOTAS :**

SOLO LAS VIVIENDAS 5 Y 39 CUENTAN CON ALTIMO HABILITADO.

HUGO ACUÑA LOPEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HAL / AGG / mmr.